

Plan de Inducción en Compras Públicas

Módulo 1: Introducción a las Compras Públicas

Objetivo

Conocer los principales elementos que componen las compras del Estado y los nuevos procesos para un mejor uso de los recursos públicos.

¿Qué en ChileCompra?



ChileCompra, es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda, creada el 2003, administra la plataforma de compras públicas de Chile www.mercadopublico.cl, donde los organismos del Estado compran y los proveedores venden sus bienes y servicios.

Dentro de sus responsabilidades están: establecer instrucciones, asesorar y trabajar continuamente con los organismos para hacer un uso eficiente de los recursos públicos a través de la probidad y transparencia.

ChileCompra y el Mercado Público

ChileCompra

Plataforma integrada

ChileCompra



Mercado Público

Es la Plataforma transaccional

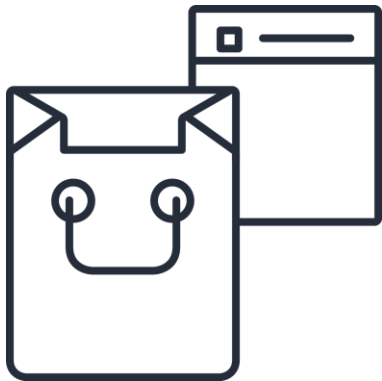
En esta transan los Organismos Públicos para adquirir bienes y servicios, permite a los proveedores inscribirse para comenzar a ofertar de inmediato y hacer negocios con el Estado.

Registro de Proveedores Proveedores del Estado

El proveedor o proveedora dispone de una ficha electrónica en Mercado Público donde mantiene en línea toda su información comercial, legal y financiera.

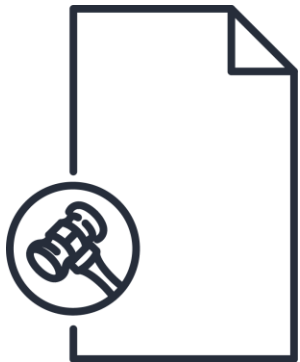
Esta ficha concentra en un sólo lugar todos los datos de la empresa quedando visible para los organismos compradores.

¿Qué son las compras públicas?



- Se refiere al proceso de adquisición de bienes y servicios que los organismos públicos requieren para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- La Ley 19.886 y su Reglamento, regulan este proceso para alcanzar eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

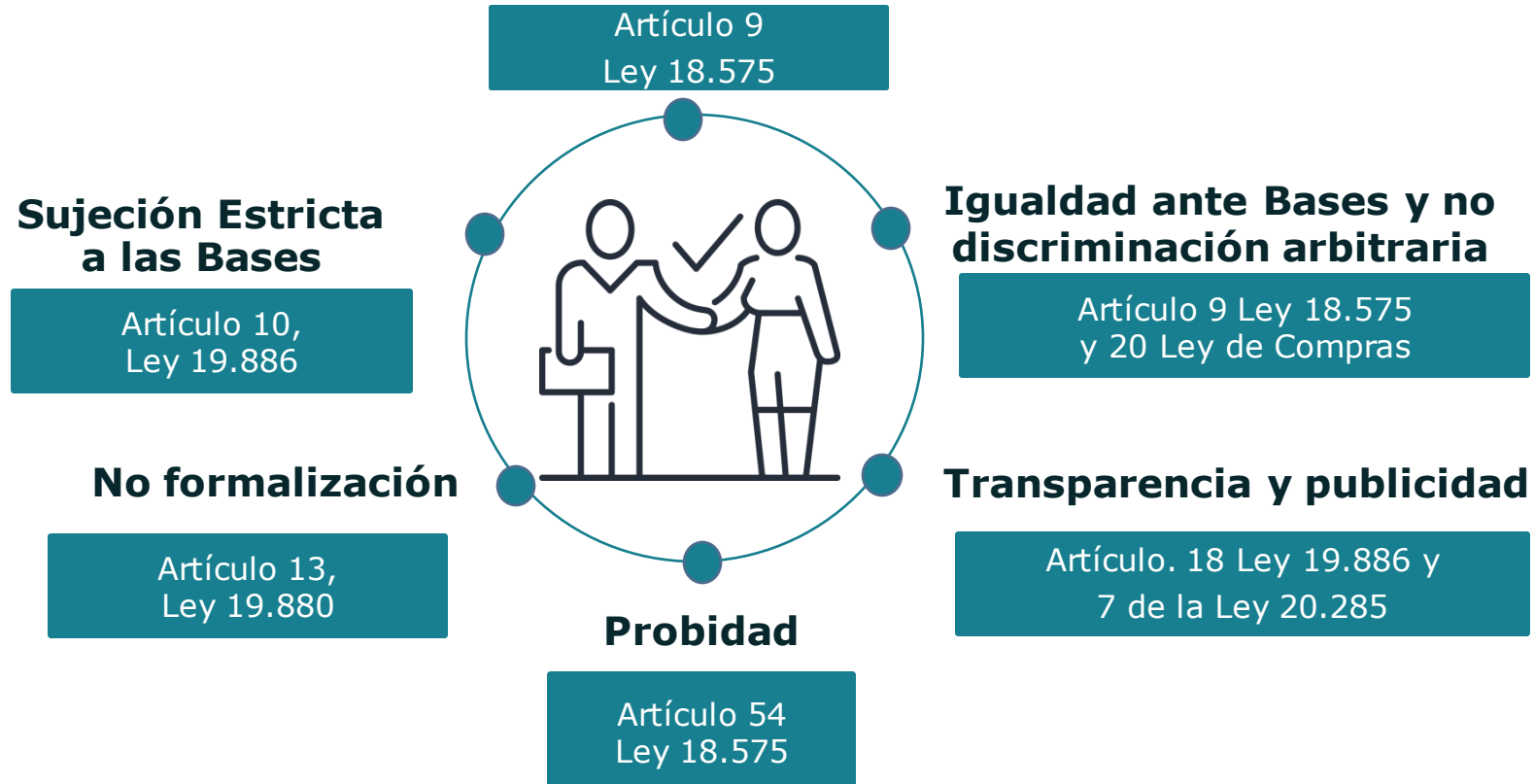
Normas que regulan las Compras Públicas



- Ley de Compras Públicas N° 19.886
- Capítulo VII Ley N° 21.634
- Reglamento de compra D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda
- Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma ChileCompra
- Directivas e Instructivos emitidos por ChileCompra
- Dictámenes y Oficios emitidos por Contraloría General de la República
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 (DFL 1)
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575

Principios Rectores

Libre Concurrencia al llamado



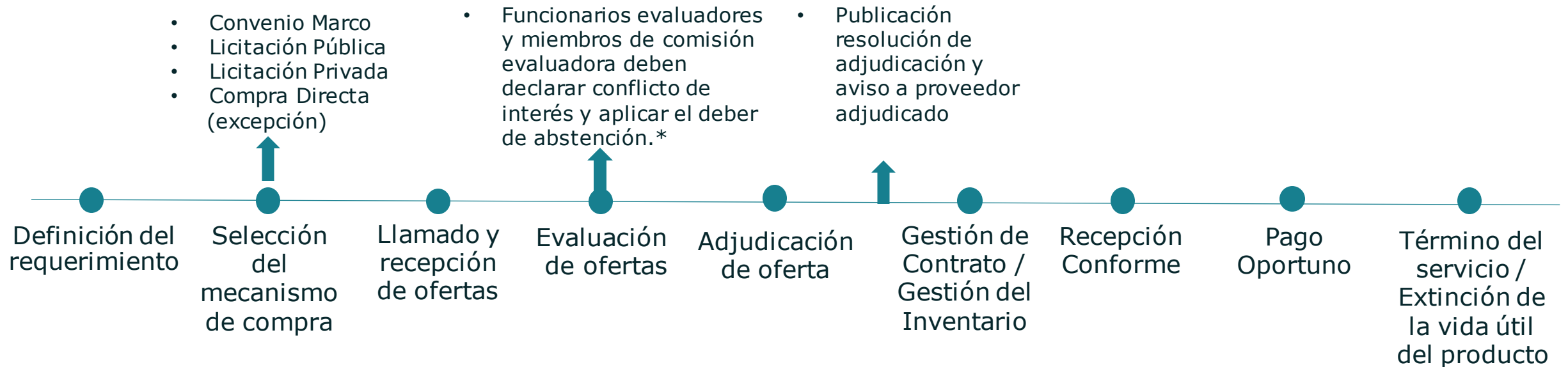
**Garantizar la libre
competencia**

**Promover participación
de MIPYMES**

**Desconcentración de
adjudicaciones**

Capitulo VII, Artículo 35 bis. Ley 19.886

Ciclo de una compra



Requigente

Área de Adquisiciones

Área Finanzas y Contabilidad

Sistema de manejo y gestión de la información de los procesos de compras

Jefe de Servicio

*Definiciones que se incorporan como obligatorias en la Modernización de la Ley N° 19.886, Capítulo VII, artículo 35 quáter y 35 quinquies

Procedimientos de compra

Procedimientos de compra

Ley 19.886

ChileCompra



CONVENIOS MARCO

Procedimiento de compras que se realiza en una **tienda electrónica** que permite a los compradores y compradoras **adquirir bienes y servicios** mediante **un click**.



LICITACIÓN PÚBLICA

Procedimiento de compra **concursal y abierto** que permite realizar **un llamado público** convocando a los **interesados**, para que, sujetándose a las bases, **formulen propuestas**.



LICITACIÓN PRIVADA

Procedimiento de compra **excepcional** mediante el cual se **invita al menos a tres proveedores** a participar, como comprador debes acreditar **alguna de las causales** establecidas en el artículo 8º de la Ley de Compras 19.886



TRATOS DIRECTOS

Procedimiento de compra **excepcional** que permite **contratar a un proveedor** y siempre deberá **autorizarse previo acto administrativo fundado** y en algunos casos requiere de un mínimo de tres cotizaciones.

Todas las compras que se realizan con los mecanismos de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional

Convenio Marco



Es una licitación de bienes o servicios en **determinados rubros** que es realizada por ChileCompra y **donde se establecen los precios y condiciones de compra durante un plazo determinado.**

Características

- Los productos o servicios se disponibilizan en un **catálogo electrónico**
- El comprador **elige y lo sube a su carro de compra**, como en cualquier e-commerce
- Los rubros en convenio marco deben ser **estandarizados, de uso transversal y frecuente**

Beneficios para compradores

- Acceden al catálogo a través de Mercado Público
- Visualizan la lista de bienes y/o servicios y sus condiciones de contratación
- Permite la participación individual o mediante asociación con otros proveedores para presentarse como una Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Licitación pública

ChileCompra



¿Qué son?

Procedimiento administrativo de **carácter concursal** mediante el cual la Administración realiza un **llamado público**, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Art. 2° N° 3, Reglamento)

¿Cómo funcionan?

Mediante Bases de licitación, que son documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas” (Artículo 2° N° 3, Reglamento)



¿Qué son?

Procedimiento administrativo de **carácter concursal**, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración **invita a determinadas organizaciones** (mínimo 3) para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Capítulo I, Artículo 2, punto 20)

Fundamento

Cuando el fundamento para proceder a una privada es que no se presentaron oferentes a la licitación original, **NO se pueden modificar las bases utilizadas previamente en la licitación pública.** Por lo anterior, las Bases de licitación son las mismas, modificando aquellos puntos relativos solamente a los plazos.



¿Qué son?

“Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación deben efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada”. (Artículo 2º Definiciones N°31, Reglamento de Compra).

Cotizaciones

“Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”. (Artículo 51 del Reglamento)

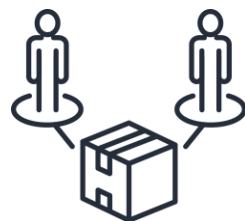
Otros procedimientos de compra

ChileCompra



GRAN COMPRA

Se denomina **Gran compra** a la **adquisición** a través del **catálogo de Convenios Marco** de un bien o servicio cuyo monto total es **igual o mayor a las 1.000 UTM**.



COMPRAS COORDINADAS

Las **compras coordinadas** permiten que **dos o más** entidades **se unan para realizar** un proceso de adquisición donde a **mayor volumen** se producen **mejores ahorros para el Estado**.



BASES TIPO

Modalidad de **compra impulsada por ChileCompra**, como comprador o compradora, **puedes ahorrar tiempo** en la **elaboración de las Bases** de Licitación, **permitiendo mayor eficiencia** en las adquisiciones de mayor complejidad y montos.



COMPRA ÁGIL

La Compra Ágil es una **modalidad de compra** mediante la cual los organismos públicos pueden **adquirir de manera expedita** bienes y/o servicios por un **monto igual o inferior a 30 UTM**, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).

Todas las compras que se realizan con las modalidades de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional

Gran Compra

ChileCompra

¿Qué es?

Adquisición a través del catálogo de Convenios Marco de un bien o servicio cuyo monto total es **igual o mayor a las 1.000 UTM**, permite aumentar el ahorro y eficiencia en las adquisiciones de los organismos públicos

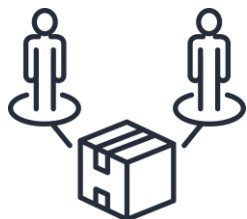
¿Cómo se utiliza?

- Elaborar una intención de compra
- Seleccionar productos o servicios
- Agregar descripción o detalle de la compra
- Seleccionar proveedores (sólo de Convenios Marco vigentes)
- Enviar invitación a participar, indicando periodo de participación y condiciones específicas que deben cumplir los proveedores que deseen enviar sus propuestas, ajustándose a las bases de licitación respectivas
- Finalmente, evaluar las ofertas recibidas y adjudicar

Compras Coordinadas

ChileCompra

¿Qué es?



Es un procedimiento de compra, mediante el cual dos o más entidades regidas por la Ley de Compras (además de los organismos públicos adheridos voluntariamente o representados por la Dirección ChileCompra), **se unen para realizar un proceso de adquisición** lo que les permite **agregar demanda** y realizar un proceso de adquisición donde **a mayor volumen se producen mejores ahorros** para el Estado.

¿Cómo funciona?

La decisión de participar en un proceso de Compra Coordinada depende de las instituciones. En esta pueden participar en un proceso de Compra Coordinada Conjunta y resolver coordinarse con otros organismos públicos y realizar una adquisición o bien mandar a la Dirección ChileCompra para que los represente en el proceso de Compra Coordinada por mandato y así agregar demanda para un determinado producto o servicio.

Tipos de Compras Coordinadas

Por Mandato

En este caso, la Dirección ChileCompra agrega demanda representando a varias instituciones del Estado, a través de un procedimiento de licitación para la contratación de bienes o servicios. Esta representación debe ser solicitada por cada organismo participante a través de un oficio

(Artículo 7, inciso tercero, del Reglamento de Compras)

Conjuntas

Dos o más entidades efectúan un proceso de compra para contratar para sí, el mismo tipo de bien o servicio. Para ello, la Dirección ChileCompra apoya activamente en el desarrollo del proceso de compra, pero sin asumir ningún tipo de representación de los compradores.

¿Qué son?



Modalidad de compra impulsada por ChileCompra que permite al comprador **ahorrar tiempo en la elaboración de las Bases de Licitación**, permitiendo mayor eficiencia en las adquisiciones de mayor complejidad y montos. De esta manera, los funcionarios de cada institución pueden concentrarse en los aspectos técnicos de la compra, adaptando las Bases a sus necesidades, sin incurrir en todos los costos administrativos que implica realizar una licitación, como por ejemplo la Toma de Razón.

¿Cómo se descargan?

Descarga la Base Tipo de Licitación del rubro que requieres, en sus dos formatos en <https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/>

1. El pdf contiene los timbres de la toma de razón de la Contraloría que se debe publicar sin cambios.
2. El word te servirá para editar los anexos y así completar los requerimientos específicos de tu compra, como por ejemplo requisitos técnicos (mínimos y adicionales), cantidades, niveles de servicio, fechas de entrega y direcciones de despacho. Además, podrás seleccionar los criterios que sean más aplicables a tu necesidad.

¿Qué son?



Procedimiento de compra mediante el cual los organismos públicos pueden adquirir de **manera expedita** bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 30 UTM, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).

Características

- Procedimiento que permite comprar hasta UTM 30 en un mínimo de 24 horas
- No requiere de acto administrativo fundado
- El fundamento es el monto
- Se formaliza mediante la emisión de orden de compra y aceptación de esta por parte del proveedor
- El comprador requiera al menos 3 cotizaciones previas, a través del Sistema de Información.

¿Necesitas Ayuda?

ChileCompra

Centro de Ayuda: ayuda.mercadopublico.cl



Material de apoyo

Información para responder las **consultas más frecuentes de los usuarios** y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.



Asistente Virtual

Resuelve dudas derivando consultas a material de apoyo del Centro de Ayuda. También tiene opción de contacto con ejecutivo para resolución en línea.

¿Prefieres
Ayuda
telefónica?

Mesa de ayuda telefónica

☎ **600 7000 600** 📱 **+56 2 2429 7709** IVR 24x7

🕒 Atención ejecutivo de lunes a viernes de 9 a 19 hrs.

Capacítate en línea y de forma gratuita

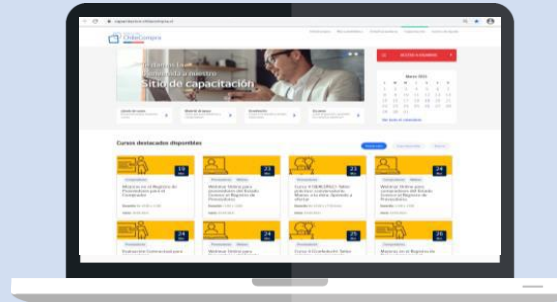
ChileCompra



www.chilecompra.cl

Capacitación on-line

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



www.mercadopublico.cl



Plan de Inducción en Compras Públicas

Módulo 1: Introducción a las Compras Públicas